

ACTA DE HOMOLOGACIÓN DE CRITERIOS

En la ciudad de Tena a los 11 días del mes de abril de 2025, de conformidad con lo determinado en el numeral 2 del artículo 14 de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2022-180, se reúnen los señores: Mayra Priscila Rojas Luna, Administrador del concurso; y, Ricardo Javier Jácome Yáñez, Responsable de la Unidad de Administración del Talento Humano, para elaborar el Acta de Homologación de Criterios como herramienta técnica para la fase de Verificación del Mérito, Apelaciones a la Verificación del Mérito y Validación de Documentos.

1. Información del puesto

Denominación del Puesto:	ESPECIALISTA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
Rol:	EJECUTOR Y COORDINADOR DE PROCESOS
Grupo Ocupacional:	UEP NIVEL PROFESIONAL B3

1.1. Instrucción Formal:

Tercer Nivel

1.2. Área de Conocimiento:

Bases del Concurso	Detalle	Criterio Homologado	Justificación Técnica Legal
Administración, Comercio, Gestión del Talento Humano	Administración, Comercio, Gestión del Talento Humano	Ing. o Lic. en Administración Pública, Administración de empresas; Ing. Comercial. Gestión del Talento Humano	Conforme el Reglamento de Armonización de la Nomenclatura de títulos profesionales y grados académicos que confieren las instituciones de educación superior del Ecuador.
Psicología	Psicología	Lic. en Psicología educativa; Psicología Organizacional.	
Estudios Sociales y Culturales	Estudios Sociales y Culturales	Lic. en Sociología; Antropología. Trabajador Social.	

1.3. Experiencia: Detallar el tiempo de experiencia requerido para el puesto de acuerdo a la información de las bases de concurso.

Tercer Nivel: 4 años

1.3.1 Especificidad de la Experiencia

Bases del Concurso	Criterio Homologado	Justificación
Gestión Administrativa y/o pública; Compras Públicas; Planificación y gestión de proyectos sociales. Trabajo Social.	-Diseña y ejecuta los programas de apoyo social, psicológico y de salud. -Gestiona convenios interinstitucionales con instituciones públicas o privadas para fortalecer el bienestar estudiantil. -Monitoreando la correcta aplicación de normativas en la administración de los servicios estudiantiles. -Coordinando y ejecutando procesos de contratación pública para las provisiones de servicios estudiantiles. -Elaboración de informes técnicos y administrativos sobre programas y proyectos. -Elaborando y ejecutando proyectos sociales en beneficios de estudiantes. -Gestionando fondos y recursos para el financiamiento de programas de inclusión y equidad social. -Evaluando el impacto de proyectos sociales. -Elaborando estudios socioeconómicos para la asignación de becas y ayudas económicas. -Diseñando estrategias de intervención para estudiantes de riesgo.	Responde a la necesidad de contar con personal capacitado que ejecute de manera eficaz las funciones operativas del puesto.



	*Desarrollando campañas o capacitaciones en temas de inclusión, derechos, diversidad.	
--	---	--

2. Consideraciones Generales:

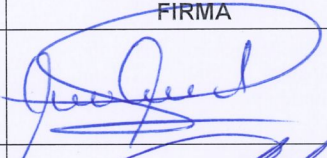
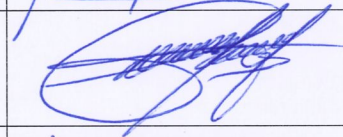
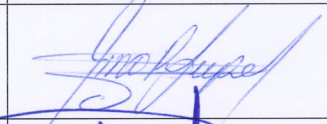
Este instrumento técnico deberá ser socializado a los usuarios y miembros del Tribunal de Apelaciones para su aplicación en las fases de:

- Verificación del Mérito,
- Resolución de apelaciones a la Verificación del Mérito, y
- Validación de Documentos

El incumplimiento de uno o varios de los requisitos establecidos en las bases del concurso por parte de los postulantes determinará que los mismos no puedan acceder a la siguiente fase del proceso y quedarán descalificados del concurso.

En caso de inclusión o modificación de los criterios detallados en el presente documentos, el Administrador del concurso y el Responsable de la Unidad de Administración del Talento Humano deberán elaborar un adendum por una sola ocasión en la fase de Verificación del Mérito hasta antes de iniciar la fase de Apelaciones a la Verificación del Mérito, y autorizado por el Tribunal de Méritos y Oposición.

Para constancia, firman:

ACCIÓN	NOMBRE / CARGO	FIRMA
Elaborado por:	MAYRA PRISCILA ROJAS LUNA Administrador del concurso	
	RICARDO JAVIER JACOME YANEZ Responsable de la Unidad de Administración del Talento Humano	
Aprobado por:	WILLIAM JHONNY NÚÑEZ CHÁVEZ Tribunal de Méritos y Oposición Máxima Autoridad o su Delegado	
	LINO RODOLFO SUPE AMAGUAÑA Tribunal de Méritos y Oposición Responsable Unidad de la Administración del Talento Humano o su Delegado	
	MARCELO JONATHAN ORTIZ SUAREZ Tribunal de Méritos y Oposición Responsable de la Unidad Requirente o su Delegado	